

# PROSPECTO



MERCADO  
DE VALORES  
DE COSTA RICA  
MULTIFONDOS

## FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO MULTIFONDOS II NO DIVERSIFICADO

Autorizado mediante resolución SGV-R-79 del 19 de mayo del 2000 por la Superintendencia General de Valores.

San José, Noviembre 2016

ENTIDAD COMERCIALIZADORA:



MERCADO  
DE VALORES  
DE COSTA RICA  
PUERTO DE BOLSA

“El representante legal de Multifondos de Costa Rica Sociedad de Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.”

“Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual Multifondos le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa”. “Multifondos asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.” “La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.” “Un fondo inmobiliario no diversificado es aquel que invierte en inmuebles en los que, más del 25% de los ingresos mensuales del fondo, puede provenir de una misma persona física o jurídica o de personas pertenecientes al mismo grupo financiero o económico”. “Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.” “La SUGEVAL le advierte que este fondo de inversión puede tener características especiales en cuanto a la estructura de la propiedad de los activos inmobiliarios objeto de inversión, así como sobre los riesgos asociados, por lo cual se le recomienda revisar con destalle el prospecto y asesorarse antes de tomar su decisión de inversión.”

## Índice

Prospecto Fondo de Inversión Inmobiliario Multifondos II No Diversificado .....	3
1. Descripción del fondo.....	3
2. Política de Inversión .....	4
3. Disposiciones operativas .....	6
4. Riesgos del Fondo.....	9
5. Títulos de Participación del Fondo.....	15
6. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones .....	17
7. Comisiones y Costos.....	19
8. Información a los Inversionistas .....	20
9. Información sobre la Sociedad Administradora y su Grupo Financiero.....	21

## Prospecto Fondo de Inversión Inmobiliario Multifondos II No Diversificado

### 1. Descripción del fondo

<b>Perfil del inversionista</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>☺ Persona física o jurídica.</li> <li>☺ Con un horizonte de inversión a largo plazo.</li> <li>☺ Plazo mínimo recomendado de permanencia un año.</li> <li>☺ Que desee participar de una cartera inmobiliaria, dispuesto a asumir riesgos por su participación indirecta en el mercado inmobiliario y que a su vez pretende obtener una plusvalía por la revalorización de los inmuebles (la cual puede ser positiva, nula o negativa).</li> <li>☺ Que posea la capacidad de soportar pérdidas temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones.</li> <li>☺ Que no requieren de un ingreso periódico cierto, principalmente, porque dentro de la cartera del fondo pueden existir inmuebles que no generen ingreso por concepto de alquileres o que dicho ingreso puede verse afectado por condiciones de desocupación de los inmuebles, incumplimiento por parte de los arrendatarios y procesos legales de desahucio.</li> <li>☺ Con conocimientos y experiencia previa en el mercado inmobiliario.</li> <li>☺ Que no requieren liquidez, al ser un fondo cerrado, no recompra las participaciones de los inversionistas. Todos aquellos inversionistas que deseen reembolsar sus participaciones, deberán acudir al mercado secundario para vender su participación.</li> </ul>

<b>Tipo de Fondo</b>			
<b>Por su naturaleza</b>	Cerrado	<b>Por su objetivo</b>	Ingreso
<b>Por su diversificación</b>	No diversificado	<b>Por el Mercado en que invierte</b>	Local
<b>Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones</b>	Dólares	<b>Por la especialidad de su cartera</b>	No financiero, inmobiliario

<b>Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo</b>	
<b>Nombre del Gestor del fondo</b>	Lidia Araya Zamishliaeva
<b>Política de retribución al gestor del fondo</b>	No aplica. Este cargo es asumido por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.
<b>Entidad de custodia</b>	Mercado de Valores de CR S.A., Puesto de Bolsa
<b>Agente de pago</b>	Mercado de Valores de CR S.A., Puesto de Bolsa
<b>Calificación de riesgo</b>	<b>Scr AA -f3:</b> Calidad y diversificación de los activos del fondo, fortalezas y debilidades de la administración proporcionan una muy alta seguridad contra pérdidas provenientes de incumplimientos de pago. Nivel muy bueno". 3: se refiere a "alta sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado". (+) o (-): da referencia de la posición relativa dentro de las diferentes categorías de clasificación. Calificación otorgada por la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.

	La periodicidad de actualización de la calificación es semestral, la puede consultar en las siguientes páginas web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a> .
<b>Número de cédula como contribuyente</b>	3-110-271424

<b>Monto autorizado</b>			
<b>Monto de la emisión</b>	US \$6,020.000,00	<b>Plazo máximo para la colocación</b>	Este fondo tiene el 100% de sus participaciones colocadas
<b>Valor nominal de la participación</b>	US \$5.000,00	<b>Vencimiento del fondo</b>	No tiene un vencimiento
<b>Número de participaciones autorizadas</b>	1.204	<b>Código ISIN</b>	CRFISFIL0012
<b>Monto mínimo de participaciones para lograr la política de inversión y cubrir los costos de operación del fondo</b>	Nota: Este fondo tiene el 100% de sus participaciones colocadas		

## 2. Política de Inversión

<b>Política de Inversión de activos financieros</b>			
<b>Moneda de los valores en que está invertido el fondo</b>	Las inversiones del fondo se efectuarán exclusivamente en dólares estadounidenses.		
<b>Tipos de valores</b>	<b>Detalle</b>		<b>Porcentaje máximo de inversión</b>
	Efectivo		20% del activo total
	Valores de deuda		20% del activo total
	Valores accionarios		20% del activo total
	Participaciones de fondos de inversión		0%
	Productos estructurados		0%
	Valores de procesos de titularización		0%
<b>Países y/o sectores económicos</b>	<b>País y/o sector</b>		<b>Porcentaje máximo de inversión</b>
	Sector público o privado costarricense ( <i>Inscritos en el Registro Nacional de Valores</i> )		20% del activo total
<b>Concentración máxima en un solo emisor</b>	20% de su activo financiero por una misma entidad privada 20% del activo total para valores del sector público		
<b>Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo</b>	20% de la cartera financiera	<b>Concentración máxima en valores extranjeros</b>	0%
<b>Concentración máxima en una emisión</b>	No aplica	<b>Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda</b>	No hay política

<b>Otras políticas de inversión</b>	<p>Los valores que contendrá el fondo estarán constituidos por títulos que representen pasivos para los emisores de los mismos, tales como papel comercial, bonos, certificados de inversión, certificados de depósito, títulos de propiedad, y en general títulos estandarizados de emisores del <b>sector público y privado</b>. Serán elegibles emisiones que hagan repago periódico del principal.</p> <p>El fondo podrá invertir en títulos de capital que otorguen derechos de naturaleza patrimonial, tales como acciones comunes, acciones preferentes, o títulos convertibles.</p> <p>El fondo no podrá tener más del 10%, del 20% de su activo financiero, invertido en valores cotizados, emitidos o avalados por una misma entidad privada, ni más del 15% invertido en títulos accionarios de una misma entidad privada. Tampoco podrá adquirirse más del 10% de los valores en circulación emitidos por una misma entidad. Tampoco podrá el fondo tener el control de las sociedades de las que adquiere acciones. La garantía implícita mínima en cada operación de recompra cumplirá con lo establecido en la normativa de la Bolsa Nacional de Valores.</p>
-------------------------------------	--

<b>Política de inversión de activos inmobiliarios</b>			
<b>Tipo de inmuebles</b>	Local comercial, oficina, condominio, casa, departamento o bodega.	<b>Porcentaje mínimo de inversión en activos inmobiliarios</b>	80%
<b>Países donde se pueden ubicar los inmuebles</b>	Costa Rica		
<b>Criterios mínimos exigidos a los inmuebles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ubicación geográfica de los inmuebles se escogerá en base al comportamiento histórico y expectativas de la zona en relación a las plusvalías presentadas, la cercanía a los diferentes servicios y la proyección de desarrollo, todo de acuerdo al criterio de un ingeniero o especialista en la materia.</li> <li>• Los inmuebles a ser incorporados deben tener antigüedades inferiores a los 15 años o que en ocasión de las mejoras realizadas a los mismos reflejen esta antigüedad, según criterio de un ingeniero o especialista en la materia. Los niveles de ocupación mínimos para un inmueble a ser adquirido por el fondo serán de un 85%, siempre y cuando dicho inmueble esté generando una rentabilidad que le permita al fondo mantener un rendimiento competitivo dentro de la industria. Caso contrario el nivel mínimo de ocupación deberá incrementarse antes de la compra.</li> <li>• Los inmuebles deben reflejar un buen mantenimiento general de las instalaciones (áreas comunes, equipos y demás componentes de la propiedad) a criterio de un ingeniero o especialista en la materia.</li> <li>• Todos los inmuebles serán adquiridos en propiedad a nombre del fondo, el cual contará para estos efectos con cédula jurídica, libres de derechos de usufructo, uso y habitación.</li> <li>• No se establece un monto mínimo de inversión.</li> <li>• No se establece una rentabilidad mínima.</li> </ul>		
<b>Concentración máxima de ingresos provenientes de un inquilino</b>	40%		
<b>Política de arrendamiento de inmuebles a personas o compañías relacionadas a la sociedad administradora</b>	Ni los inversionistas ni las personas físicas o jurídicas vinculadas con ellos o que conformen un mismo grupo de interés económico, pueden ser arrendatarios de los bienes inmuebles que integren los activos del fondo.		

	<p>Multifondos de CR, S.A., SFI y las entidades que forman parte del Grupo Financiero, pueden ser arrendatarios del fondo, siempre y cuando no generen, en su conjunto, más de un 5% de los ingresos mensuales del fondo. La revelación de un nuevo contrato con estas entidades debe realizarse mediante un Comunicado de Hecho Relevante.</p> <p>En estos casos, para evitar el conflicto de interés y poder garantizar independencia y un trato justo para el Fondo, el contrato de arrendamiento que se firme contará con el formato, condiciones y cláusulas estándar que normalmente utiliza Multifondos con otro tipo de inquilinos, en aspectos tales como: precio, plazo, fecha y forma de pago, depósito en garantía, mantenimiento y reparaciones, pago de servicios, responsabilidades de la arrendataria, terminación anticipada, entre otras, garantizando de esta manera que no se otorgará un contrato en condiciones desventajosas para el Fondo con relación a otras opciones del mercado. El precio del contrato será definido con base en los estudios de mercado para ese tipo de inmueble realizados por una empresa independiente al grupo de interés económico de la sociedad administradora. Dichos estudios serán actualizados al menos cada dos años para evaluar la validez del precio pactado o si es necesario realizar un ajuste al mismo.</p>		
<b>Moneda en que se celebrarán los contratos de arrendamiento</b>	Dólares estadounidenses. Se celebrarán contratos en colones en casos de excepción cuando los inquilinos tengan como política el pago en moneda nacional.		
<b>Otras políticas de inversión</b>	La adquisición y venta de inmuebles requerirá de una valoración previa, y el valor de compra no podrá ser superior a su valoración.		
<b>Esquema de financiamiento</b>			
<b>Nivel máximo de endeudamiento del fondo</b>	60% <i>(35% incluye adquisición de activos inmobiliarios 25 % financiamiento de las necesidades transitorias de liquidez)</i>	<b>Moneda de contratación de las deudas del fondo</b>	Dólares estadounidenses

### 3. Disposiciones operativas

<b>Disposiciones operativas</b>	
<b>Políticas y lineamientos para la administración de atrasos en los alquileres</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si existe un retraso en el pago por parte del inquilino, se realizan las gestiones de cobro administrativas tanto telefónicas como vía e-mail registrando los esfuerzos realizados en una Bitácora de cobro.</li> <li>2. Transcurridos (30) días de retraso en el pago se envía una Nota de cobro administrativo.</li> <li>3. A partir de los (45) días de retraso en el pago se envía una segunda una nota de cobro administrativo requiriendo al inquilino que se ponga al día con su cuenta.</li> <li>4. A los (60) días de retraso el Administrador debe contactar al inquilino para tratar de negociar un arreglo de pago.</li> <li>5. La administración se reserva el derecho de evaluar los plazos aquí establecidos cuando se trate casos especiales o fuerza mayor.</li> <li>6. Se debe procurar realizar una reunión con el abogado y el inquilino para dar un último aviso al cliente antes de proceder al cobro judicial</li> </ol>

	<p>y desahucio. Si no se logra se procederá a coordinar el envío de una nota de cobro judicial de parte del abogado.</p> <p>7. En el caso de que no se llegue a un arreglo de pago se procederá a completar una copia del expediente con el fin de enviarlo al abogado para documentar todos los pasos legales para el cobro de lo pendiente.</p> <p>8. Registro contable: Mensualmente se deben revisar las cuentas por cobrar determinando aquellos inquilinos cuyo retraso supere el monto que mantiene en depósitos en garantía. Se debe registrar un cargo al gasto por incobrables y un crédito a la estimación para incobrables mensualmente por el equivalente al monto del ingreso del inquilino que se encuentra atrasado. La administración se reserva el derecho de no registrar esta estimación en el caso de que existan arreglos de pago con el inquilino. Se debe registrar una cuenta de orden a nombre del inquilino atrasado por el mismo monto en forma diaria descrito en el punto anterior. Cuando se trate de casos que se encuentren en proceso de desahucio, el monto del alquiler dejará de registrarse en las cuentas por cobrar a partir del inicio del mismo y se procederá a reversar el monto acumulado en las cuentas por cobrar contra la estimación ya registrada siendo que se estimará como incobrable el 100% de los saldos que se encuentren en esta situación. Los ingresos percibidos posteriormente al inicio del proceso de desahucio o los ingresos recuperados producto de cuentas incobrables serán registrados o reconocidos como “Exceso de estimaciones por incobrables”.</p>
<p><b>Políticas y lineamientos sobre contratación de seguros</b></p>	<p>Todas las propiedades se aseguran desde el momento en que son adquiridas por el fondo, al valor de reposición que se indique en los informes de valoraciones periciales vigentes. El tipo de coberturas que Multifondos contratará son las de modalidad: todo riesgo daño físico directo, responsabilidad civil y pérdida de rentas según las políticas internas. La selección de las compañías de seguros se lleva a cabo de acuerdo con aspectos que puedan demostrar solidez y trayectoria.</p>
<p><b>Políticas y lineamientos sobre reparaciones, remodelaciones, mejoras y ampliaciones de inmuebles</b></p>	<p>Multifondos podrá efectuar reparaciones, remodelaciones, mejoras, ampliaciones e inversiones a los inmuebles de los fondos inmobiliarios que administra, de acuerdo con el estado de los mismos, las necesidades de sus arrendatarios o la estrategia de los fondos, con el objetivo de lograr mantener o mejorar el nivel de los inmuebles y de ocupación de los fondos.</p> <p>Los administradores de inmuebles o quien corresponda presentarán a la administración las solicitudes de trabajos requeridos a realizar según los fundamentos técnicos (cuando aplica, por ejemplo en casos de trabajos electromecánicos y estructurales) y las cotizaciones recibidas. Las solicitudes pueden ser producto de la revisión periódica que se le realiza al inmueble, el requerimiento de un arrendatario actual o potencial, por un tema de visión estratégica o bien, como resultado de un daño presentado. El Gestor y/o la Gerencia de Carteras de Inversión analizan la solicitud, las autorizaciones son dadas por la Gerencia de Carteras de Inversión. Para trabajos de mayor magnitud (superior a los \$100.000), es requerido adicionalmente la aprobación por parte de la Gerencia General. En estos últimos casos, también se hace del conocimiento del Comité de Inversiones los trabajos realizados en las sesiones periódicas. En el caso de reparaciones con carácter de urgencia por imprevistos que se hayan presentado y que estén afectando un adecuado funcionamiento de la operación del arrendatario, éstas requieren ser atendidas de forma inmediata por el</p>



	<p>proveedor de servicios que se encuentre disponible. Son aprobadas por el Gestor de Portafolios con el visto bueno del Gerente de Carteras de Inversión.</p> <p>Las reparaciones son registradas como un gasto o bien cubiertas por la reserva patrimonial del fondo. El resto de tipos de trabajos, usualmente que son de mayor magnitud o que impliquen sustitución de equipo, son evaluadas por un ingeniero (perito) quién define si el trabajo a realizar aumenta o no el valor del inmueble. De acuerdo con su criterio técnico establece el monto que podría capitalizarse. En caso de haber diferencia entre el monto a capitalizar y el costo del trabajo, la misma deberá ser registrada como un gasto o bien, deberá cubrirse por la reserva patrimonial del fondo. El Gestor define si será registrado como gasto o se tomará de la reserva. En casos de uso de la reserva deberá contar con aprobación de la Gerencia de Carteras de Inversión.</p> <p>El seguimiento al cumplimiento de los trabajos estará a cargo de los administradores del inmueble o quien este a su vez defina, según la complejidad o magnitud del desarrollo de las obras a realizar. El administrador informará a la administración del fondo sobre el personal o empresa contratada para este fin. La evaluación física o pericial de los activos se realizará al menos una vez al año, determinando el valor de los mismos. El nuevo valor deberá reflejar el resultado de los trabajos e intervenciones realizadas al inmueble.</p>
<p><b>Políticas y lineamientos sobre la creación y uso de reservas</b></p>	<p>Multifondos podrá crear reservas de los fondos de inversión con el objetivo de mantener las buenas condiciones e incrementar la vida de los activos inmobiliarios que componen las carteras de los Fondos. El uso o no de este mecanismo será revelado en el prospecto de cada fondo de inversión.</p> <p>La reserva de mantenimiento podrá alcanzar un porcentaje máximo del 2.5% sobre los activos netos administrados del fondo. El porcentaje de reserva aplicado por el fondo deberá ser revisado anualmente por el Comité de Inversiones, con base en información suministrada por la administración del fondo con relación a los gastos de mantenimiento, reparaciones y necesidades de mantenimiento o remodelación futuros. La reserva se irá incrementando de forma mensual al final del período de distribución, de acuerdo con el monto que la administración determine aplicar para ese período. Cuando se considere conveniente, en caso de que el fondo cuente con algún ingreso o ganancia extraordinaria, la administración puede decidir pasar total o parcialmente ese monto a la reserva. En caso de que el rendimiento del fondo de un mes de pago determinado sea negativo, no se acumulará la reserva en ese mes en particular. Los dividendos pagados a los inversionistas serán netos después de deducir el porcentaje correspondiente a la reserva. Si la reserva patrimonial acumulada llega al porcentaje máximo establecido por el Comité de Inversiones, no se registrarán más incrementos. Las decisiones de incrementos o usos de la reserva son tomados por el Gestor de Portafolios y deberá contar con la aprobación de la Gerencia de Carteras de Inversión. Se presentará al Comité de Inversiones los ingresos y egresos que se hayan realizado de la reserva y en qué fue utilizada.</p> <p>Las reservas podrán ser utilizadas para reparaciones y remodelaciones tales como: reparación e instalación de techos, pintura, reparación e instalaciones eléctricas, reparación o sustitución de bombas de agua y mantenimiento de las plantas eléctricas, sustitución o mantenimiento de alfombras, pisos, aires acondicionados, entre otros.</p> <p>La creación de las reservas tendrá un fin único y específico, que será contribuir a la administración de los riesgos presentes en la actividad</p>



	inmobiliaria y nunca para garantizar a los inversionistas un rendimiento determinado.
--	---

#### 4. Riesgos del Fondo

##### Señor Inversionista:

“Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.”

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
<b>Riesgos de tasa de interés y de precio</b>	Es el riesgo asociado al precio de los títulos valores. Un aumento en la tasa de interés implica una eventual caída del precio de los valores con la consecuente disminución del valor de participación.
<b>Riesgos de liquidez</b>	Es el ligado a la falta de demanda de un valor y como consecuencia a su dificultad de venta y a la probabilidad que por motivos de las condiciones de oferta y demanda en el mercado, el fondo no pueda vender parte de su cartera de títulos valores en el momento en que requiera fondos o que deba incurrir en pérdidas de capital.
<b>Riesgos de crédito o no pago</b>	Existe la posibilidad de incumplimiento de pago de alguno de los emisores en los que el fondo mantiene inversiones en la fecha pactada, trátase de los intereses, principal de la inversión o ambos. En caso de que un emisor deje de pagar sus obligaciones y la negociación de sus valores sea suspendida, los fondos de inversión deben proceder a registrar toda la pérdida que surja del cambio de valor del activo en el período que ocurra, según lo establece la Norma de Información Financiera Internacional 39.
<b>Riesgos cambiarios</b>	Es el riesgo de que el tipo de cambio se modifique adversamente dando como resultado un menor flujo de efectivo esperado. Al tratarse de un fondo en dólares, una desvalorización del tipo de cambio o una apreciación del dólar con respecto al colón, provocaría que los flujos generados por aquellos contratos de alquiler en colones sufran una pérdida por diferencial cambiario.

<b>Riesgos de las operaciones de reporto</b>	<p>Si el fondo invierte en operaciones de recompra como vendedor a plazo (inversionista), puede darse el incumplimiento por parte del comprador a plazo con lo que debería procederse con la liquidación del título otorgado en garantía de la operación. Dado que no existe certeza con relación a las condiciones del mercado vigentes durante el día en que deba efectuarse dicha transacción, podría generarse una diferencia en contra del fondo entre el valor estipulado en la boleta de la operación a plazo y el valor efectivo resultante de la venta del activo financiero. Lo anterior podría repercutir en una disminución del factor de crecimiento diario del precio o en una caída del mismo de acuerdo con la magnitud de la diferencia que se presente.</p> <p>Si la posición del fondo fuera la de comprador a plazo (deudor), fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera.</p>
<b>Riesgos operativos</b>	<p>Existen diferentes situaciones de la administración, gestión y operativa de Multifondos que pueden generar riesgos al fondo de inversión, tales como incumplimiento de normas y procedimientos internos, fallas en sistemas de información, errores o faltas del personal, o generadas por eventos externos tales como algún problema que se pueda presentar con algún custodio o depositario de los valores y/o efectivo.</p>
<b>Riesgos legales</b>	<p>Cambios en la Ley Reguladora del Mercado de Valores y otras leyes, Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión y otra normativa aplicable a los fondos de inversión, así como en los regímenes fiscales y disposiciones de política monetaria de los Bancos Centrales de Costa Rica y demás países en los que el fondo mantenga inversiones, pueden afectar el valor de las inversiones de la cartera. Todo esto podría traducirse en una depreciación de los valores de los activos del fondo, por lo tanto en el precio de la participación, pudiendo el inversionista enfrentarse a pérdidas en el valor de su inversión.</p>
<b>Riesgo por desinscripción del fondo de inversión</b>	<p>Este riesgo se presenta en caso de que el fondo no alcance el activo neto mínimo, el número de inversionistas mínimo, los niveles de diversificación y otros requerimientos establecidos por la normativa o que la desinscripción sea solicitada por parte de Multifondos, en cuyo caso el precio de venta de los inmuebles podría mejorar o perjudicar el rendimiento de los inversionistas que estén en ese momento en el fondo. De la misma forma el eventual proceso de venta de los inmuebles no puede ser claramente establecido, por lo que los inversionistas tendrían que esperar a que la venta se realice antes de recibir su dinero.</p>
<b>Riesgo sistémico</b>	<p>Es aquel que afecta a todos los participantes del sector y que se presenta en función de la evolución de variables macroeconómicas como: tasas de interés, inflación, devaluación, diferencial cambiario, crecimiento de la actividad económica, etc., o un posible cambio en las leyes o reglamentos que condicionan la operación del negocio. Este riesgo no depende de la gestión realizada por el administrador del Fondo.</p>
<b>Otros riesgos: Riesgos no sistemáticos o diversificables</b>	<p>Es el riesgo ligado a la situación económica y financiera de un emisor en particular. Depende de las condiciones, funcionamiento, expectativas, resultados, y otros factores particulares del emisor de títulos valores. Este riesgo incluye por ejemplo la posibilidad de que un emisor cuyos títulos valores forman parte del fondo resulte incapaz de pagar los intereses y principal en la fecha y condiciones pactadas.</p>

<p><b>Otros riesgos: El riesgo de iliquidez de los títulos de participación</b></p>	<p>Este se refiere al riesgo de que en algún momento existiera poca liquidez para negociar las participaciones del fondo de inversión, esto podría implicar que las participaciones puedan ser negociadas en un lapso de tiempo incierto o a un valor inferior al 100% del precio indicado mensualmente en los estados financieros del fondo. Esta situación podría implicar que en un momento determinado y dadas las condiciones del mercado el inversionista no pueda liquidar del todo sus participaciones.</p>
<p><b>Otros riesgos: Riesgo por cambio en el tratamiento tributario de los Fondos de Inversión</b></p>	<p>Si se produjera en la legislación local una variación en el tratamiento fiscal estipulado para los fondos de inversión, este tipo de variación tendría un impacto directo sobre el beneficio líquido que recibe el inversionista por lo que un eventual incremento en la tasa impositiva del fondo implicaría una disminución en el rendimiento para el inversionista.</p>
<p><b>Otros riesgos: Riesgo de moneda de redención de participaciones</b></p>	<p>Este riesgo surge ante el hecho de que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica faculta a los emisores nacionales de los títulos que respaldan la cartera activa del Fondo a liquidarlos en colones, según el valor comercial que a la fecha de pago tuviera la moneda extranjera adeudada, lo que podría conllevar a que ante una escasez de divisas, Multifondos se vea obligado a pagar a los inversionistas en colones al tipo de cambio que establezca el Banco Central de Costa Rica para este tipo de transacciones, aunque los inversionistas no quisieran recibir sus pagos en colones.</p>
<p><b>Otros riesgos: Riesgo de invertir en títulos de renta variable</b></p>	<p>Este riesgo es generado por la falta de certeza con respecto al valor futuro del principal invertido y al valor de los flujos de efectivo que generará el Fondo como resultado de las inversiones en este tipo de instrumentos. Dado que cuando se hace una inversión en este tipo de instrumentos no hay certeza sobre el resultado de las inversiones y el Fondo podría obtener una rentabilidad negativa en el período de inversión, lo cual implicaría que el inversionista del Fondo puede experimentar pérdidas de capital.</p>
<p><b>Otros riesgos: Riesgo por procesos judiciales y administrativos contra la Sociedad Administradora y el Fondo de Inversión</b></p>	<p>Toda sociedad que realiza actividades de comercio en general puede o no estar sujeta a procesos o demandas judiciales en función de las consecuencias de sus actos y obligaciones. Multifondos, cuyo objeto social está orientado a la Administración de Fondos de Inversión, que incluye la inversión en activos inmobiliarios y el arriendo de inmuebles por cuenta de los Fondos de Inversión Inmobiliarios que administra, podrá verse obligada a iniciar procesos judiciales contra los arrendatarios por el incumplimiento de las normas estipuladas en los contratos, y podría estar expuesta a ser sujeto de demandas interpuestas por los arrendatarios por las mismas causas. A su vez, Multifondos no está exenta de enfrentar procesos administrativos en su contra, en razón de la supervisión de que es objeto por la SUGEVAL, Contraloría General de la República, o de la administración tributaria y municipal en caso de que se identifiquen posibles incumplimientos de normas de carácter reglamentaria o legal. Los procesos mencionados podrían conllevar al Fondo a experimentar gastos no previstos que podrían afectar el rendimiento esperado por los inversionistas.</p>
<p><b>Riesgos propios de activos inmobiliarios</b></p>	
<p><b>Riesgo de siniestros</b></p>	<p>Se refiere a los riesgos propios de los activos inmobiliarios y que son asociados con siniestros naturales y artificiales tales como incendio, terremoto, huracán conmoción civil o daños de personas malintencionadas.</p>
<p><b>Riesgo de desocupación</b></p>	<p>El fondo inmobiliario está expuesto a la desocupación de los inmuebles. Además un eventual incumplimiento contractual o retiro anticipado por</p>

	parte de un arrendatario de inmueble podría afectar los ingresos del fondo y el precio de las participaciones, en aquellos casos en que la desocupación es por un periodo mayor al que cubre la garantía otorgada por el arrendatario, al igual que en los casos en que el fondo compre un inmueble que no está arrendado.
<b>Riesgo de concentración por inmueble</b>	Este riesgo se presenta al mantener toda la cartera de activos concentrada en un solo inmueble o unos pocos inmuebles se produzca un evento que haga caer en forma drástica el valor de ese activo desvalorizando de esta forma la totalidad de la cartera.
<b>Riesgo de concentración por inquilino</b>	Este riesgo se presenta cuando existe una alta concentración en un solo o unos pocos arrendatarios, lo que implica un aumento en el riesgo de que el rendimiento del fondo se vea afectado por incumplimientos en el pago de alquileres o por tener que llevar a cabo procesos de desahucio
<b>Riesgo por la discrecionalidad de la sociedad administradora para la compra de activos</b>	Multifondos de CR, Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., tomará las decisiones de inversión en los diferentes inmuebles, según las políticas del Comité de Inversión y la asesoría de expertos en bienes inmuebles, por lo que dichas decisiones podrían afectar los rendimientos del fondo.
<b>Otros riesgos: Riesgo por el arrendamiento de inmuebles a un nivel inferior al de mercado</b>	Supone que alguno de los inmuebles de la cartera del Fondo sea arrendado a un nivel inferior al promedio de mercado, lo cual implicaría un eventual problema en la gestión de administración del inmueble y que eventualmente el inversionista estará recibiendo menos beneficios de lo que podría estar recibiendo.
<b>Otros riesgos: Riesgo por concentración geográfica</b>	En el caso de que se dé una concentración de la cartera de inmuebles en una misma zona geográfica genera un riesgo, ya que si eventualmente se produjera algún problema en la zona específica, como podría ser pero no limitado a, pérdida de la plusvalía del sector, abandono de la infraestructura de la zona, pérdida de demanda por desarrollos en la Zona, cambio en la legislación o reglamentos establecidos para el desarrollo inmobiliario de la zona, podría generar una eventual pérdida de valor de la cartera del Fondo, disminuyendo también el valor del patrimonio de los inversionistas.
<b>Otros riesgos: Riesgo por valoraciones de las propiedades del fondo</b>	Debido a que los fondos de inversión inmobiliarios están sujetos a valoraciones anuales de sus inmuebles, una eventual minusvalía podría generar pérdidas económicas a los inversionistas debido a que cualquier ajuste en el valor del activo inmobiliario implica un ajuste al valor de las participaciones del Fondo.
<b>Otros riesgos: Riesgo por pérdida de valor en el inmueble</b>	El Fondo puede verse afectado por la pérdida de valor de alguno o algunos de los inmuebles que componen la cartera, provocando a un deterioro en el valor de la participación.
<b>Otros riesgos: Riesgo por variaciones en la estructura de costos del Fondo</b>	Este riesgo se refiere a la posibilidad de que alguno de los costos asociados con la administración, aseguramiento y mantenimiento de uno o varios de los inmuebles que componen la cartera del Fondo, experimente un drástico incremento lo cual implicaría una automática disminución del rendimiento líquido que recibe el inversionista.

### Administración de los riesgos

Multifondos cuenta con la "Política de Gestión de Riesgos de los Fondos Inmobiliarios y de Desarrollo Inmobiliario" la cual es verificada periódicamente por el proceso de Riesgos e incluye las medidas que se muestran a continuación para la administración efectiva de los riesgos de los fondos de inversión:

**Riesgo de tasas de interés y de precio:** Para reducir el impacto de este riesgo, la sociedad administradora debe velar por una adecuada diversificación de los títulos valores en los que invierte el fondo, de acuerdo a lo establecido en el prospecto.

**Riesgo de liquidez:** La administración del fondo realiza un seguimiento diario de los flujos de efectivo y las necesidades financieras futuras del fondo. Periódicamente, las condiciones del mercado y cualquier otra variable que pueda afectar la liquidez son analizadas por medio de indicadores financieros, con el fin de diseñar estrategias que puedan mejorar la capacidad del fondo para generar efectivo.

**Riesgo de crédito o no pago:** Todos los emisores de títulos valores en los que invierta el fondo deben cumplir con los ratings crediticios y las políticas establecidas en el prospecto, el Proceso de Gestión de Riesgos dará seguimiento al cumplimiento de lo establecido en dichas políticas. La sociedad administradora debe velar por una adecuada diversificación de la cartera de títulos valores, el comité de inversiones realiza un seguimiento periódico de las inversiones del fondo con el fin de definir políticas y nuevas estrategias de inversión en instrumentos financieros.

**Riesgos cambiarios:** El Fondo procura negociar sus contratos (*incluye los de arrendamiento de los inmuebles*), liquidar sus participaciones, mantener sus inversiones y realizar todos los pagos en dólares, que es la moneda de denominación del fondo, para minimizar el riesgo cambiario.

**Riesgo de las operaciones de reporto:** Para gestionar el riesgo por operaciones de reporto la administración del fondo establece límites máximos en los cuáles se puede invertir o apalancar a través de operaciones de este tipo. Por otro lado, el Puesto de Bolsa a través del cual el fondo realizan estas operaciones posee mecanismos de control, cuidando las contrapartes de las operaciones, el respaldo patrimonial con el que cuentan, situación de mercado y la liquidez de los valores utilizados como garantía, estableciendo cuando considere necesario, márgenes de garantía superiores a los requeridos por la Bolsa. El Grupo Financiero cuenta con una política de recompras donde se definen los puntos mencionados y el Proceso de Riesgos verifica su cumplimiento.

**Riesgos operativos:** El Grupo Financiero cuenta con un departamento de Gestión de Riesgos que se encarga de elaborar un marco de trabajo que documenta un nivel común y acordado de los riesgos de la entidad, estrategias de mitigación y riesgos residuales acordados. Cualquier evento que genere un impacto potencial sobre las metas de la organización, causado por alguna falla en la operación, se debe identificar, documentar, analizar y evaluar.

**Riesgos legales:** Multifondos cuenta con la asesoría de expertos en temas de derecho bursátil, el Grupo Financiero posee un departamento de auditoría interna y es sometida a constantes auditorías externas que permiten reducir los riesgos asociados a demandas legales. Multifondos velará para que el fondo cumpla con todos los requerimientos establecidos por la normativa vigente, así como el cumplimiento de los demás factores que pueden tener un impacto sobre la continuidad del fondo y/o la sociedad administradora. El Proceso de Gestión de Riesgos realizará evaluaciones periódicas del cumplimiento de la normativa.

**Riesgo por desinscripción del fondo de inversión del registro nacional de valores e intermediarios:** Multifondos velará para que el fondo cumpla con todos los requerimientos establecidos por la normativa vigente, así como el cumplimiento de los demás factores que pueden tener un impacto sobre la continuidad del fondo y/o la sociedad administradora. Para la gestión de los riesgos, la empresa cuenta con una estructura organizacional que le permite ejercer un control sobre estos factores, para esto, la entidad cuenta con el apoyo del Proceso de Gestión de Riesgos y el departamento de Auditoría Interna.

**Riesgos sistémicos:** La sociedad administradora y el Comité de Inversiones realizan evaluaciones periódicas de las principales variables macroeconómicas que afectan las condiciones del mercado y pueden generar efectos adversos en las inversiones del fondo, para esto cuentan con el apoyo de analistas especializados. El Proceso de Gestión de Riesgos realizará informes periódicos sobre el cumplimiento de las políticas de inversión y el impacto de diferentes variables macroeconómicas sobre la rentabilidad del fondo.

**El riesgo no sistemático** del Fondo, puede aminorarse mediante una apropiada diversificación de la cartera de valores, de la misma forma las políticas de diversificación de inmuebles y arrendatarios, procurarán minimizar el riesgo de desocupación del fondo.



**El riesgo de iliquidez de los títulos de participación:** Multifondos y el comité de inversiones realizan evaluaciones periódicas de las condiciones del mercado bursátil y la industria inmobiliaria, así como las demás variables que pueden incidir negativamente sobre la negociación de las participaciones del fondo. La sociedad administradora cuenta con estrategias de mercadeo y ventas, así como con entes comercializadores que facilitan la negociación de los títulos de participación.

**Riesgo por cambio en el tratamiento tributario de los Fondos de Inversión:** La sociedad administradora gestiona este riesgo mediante la asesoría de expertos en materia tributaria y legal que brindan informes cuando existan propuestas de cambio a la legislación que le permiten a la empresa estar informada del acontecer actual de las regulaciones en materia tributaria.

**El riesgo por la moneda de redención de las participaciones** lo enfrenta el inversionista, Multifondos no lo puede gestionar dado que dependería de variables legales y coyunturales del país, ordenadas por las autoridades gubernamentales y monetarias de turno.

**Riesgo de invertir en títulos de renta variable:** Multifondos realiza una cuidadosa selección y seguimiento a los activos en los que invierte el fondo, analizando el desempeño histórico, la situación actual de los sectores o industrias en los cuáles el fondo mantiene inversiones. Se revisa su grado de liquidez, comparación relativa vs otros emisiones en el mercado y las perspectivas futuras sobre la tendencia del mercado, con el propósito de evaluar la oportunidad de mantener dichas inversiones.

**Riesgo por procesos judiciales y administrativos en contra de la sociedad administradora y del fondo de inversión:** Multifondos cuenta con la asesoría de expertos en temas de derecho, la empresa posee un departamento de Auditoría Interna y es sometida a constantes auditorías externas que permiten reducir los riesgos asociados a demandas legales.

**Riesgos de siniestros:** Todos los activos que formen parte del proyecto, así como los inmuebles adquiridos o terminados, deben contar con seguros suficientes para la cobertura de siniestros. Estos deben ser contratados con una empresa autorizada por la SUGESE. La sociedad administradora será responsable de suscribir, con cargo al fondo, todos los seguros contratados. Anualmente, Multifondos debe realizar actualizaciones de las coberturas con base en el valor de los activos administrados. Para esto, se evaluarán aspectos como: exclusiones, deducibles o coberturas insuficientes. Adicionalmente, se podrá contar con asesorías de peritos que permitan eliminar casi totalmente la exposición a este riesgo.

**Riesgo de desocupación de los inmuebles:** Para gestionar este riesgo, Multifondos velará por mantener una cartera de corredores de bienes raíces que permitan una recolocación de los ingresos en caso de ser necesario, se realizarán análisis continuos de las condiciones del mercado inmobiliario para la implantación de estrategias de mercadeo y publicidad.

**Riesgo por la concentración de inmuebles:** La sociedad administradora debe velar por una adecuada diversificación seleccionando propiedades con un proceso de debida diligencia que permita evaluar a profundidad las adquisiciones tomando en cuenta variables como diversificación geográfica, ubicación en zonas de alta plusvalía, estado del inmueble, antigüedad de la construcción y posibilidades de recolocación de los espacios.

**Riesgo por la concentración de arrendatarios:** Para minimizar este riesgo, la sociedad administradora debe asegurarse de mantener una adecuada diversificación de la cartera de inquilinos identificando diferentes sectores de arrendamiento. Asimismo, se verificará porque estos no tengan actividades productivas similares.

**Riesgo por la discreción de la sociedad administradora para la compra de los bienes inmuebles:** Las inversiones en inmuebles por parte del fondo deben ser justificadas mediante un análisis detallado realizado por profesionales expertos en el sector inmobiliario. Toda adquisición de activos debe ser aprobada por el Comité de Inversiones, Multifondos debe asegurarse de que en la integración de los órganos de decisión se cuente con al menos un miembro capacitado.

**Riesgo por el arrendamiento de inmuebles a un nivel inferior al de mercado:** La sociedad administradora se encargará de evaluar e informar al Comité de Inversiones, con la periodicidad que se estime necesaria, las condiciones de arrendamiento de los distintos sectores de la economía para



establecer benchmarks que permitan darle seguimiento a las tendencias del mercado y una mejor toma de decisiones.

**Riesgo por concentración geográfica:** Según la normativa vigente, los fondos inmobiliarios pueden invertir en inmuebles construidos, ya sea dentro o fuera del territorio nacional. Para reducir el impacto de este riesgo, la sociedad administradora debe asegurarse de mantener una adecuada diversificación seleccionando propiedades con un proceso de debida diligencia que permita evaluar a profundidad las adquisiciones tomando en cuenta variables como diversificación geográfica, ubicación en zonas de alta plusvalía, estado del inmueble, antigüedad de la construcción y posibilidades de recolocación de los espacios de los activos administrados, Multifondos y el Comité de Inversiones evalúan los aspectos anteriormente señalados cada vez que se vaya a ser una nueva adquisición por parte del fondo.

**Riesgo por valoraciones de las propiedades del fondo:** Multifondos velará porque los profesionales encargados de las valoraciones de los inmuebles cuenten con la capacitación necesaria para realizar estas funciones, todos los criterios técnicos que inciden en la valoración de un inmueble serán estudiados, evaluados y aprobados por el Comité de Inversiones.

**Riesgo por pérdida de valor en el inmueble:** La sociedad administradora y el comité de inversiones identificará las mejores oportunidades de inversión analizando la situación política y macroeconómica pasada, actual y esperada de cada uno de los sectores en los cuáles el fondo mantiene inversiones, así como su grado de liquidez, su comparación relativa vs otros emisiones en el mercado y las perspectivas futuras.

**Riesgo por variaciones en la estructura de costos del fondo:** Todos los costos a los que se enfrenta el fondo deben encontrarse formalmente identificados. Para gestionar correctamente este riesgo, la administración realizará proyecciones anuales sobre los ingresos y gastos que espera obtener el fondo. La sociedad administradora realiza un mantenimiento preventivo constante a sus inmuebles con el fin de minimizar la posibilidad de que se originen gastos extraordinarios. El fondo registra en forma diaria la proporción correspondiente a los gastos que conlleva la operación normal de las propiedades y del fondo, tales como impuestos, seguros, intereses bancarios, etc. Cualquier variación significativa en la estructura de costos deberá ser informada y justificada al Comité de Inversión, el cual se encargará de definir las estrategias para que las diferentes partidas se mantengan dentro de sus rangos normales. En caso de ser necesario, se convocará a la Asamblea de Inversionistas.

## 5. Títulos de Participación del Fondo

Valores de Participación	
<b>Características</b>	<i>“Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas.”</i>
<b>Forma de representación</b>	Anotación en cuenta
<b>Valor nominal de la participación</b>	US \$5.000
<b>Cálculo del valor de la participación</b>	<p><i>“El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final de cada día, entre el número de participaciones en circulación.”</i></p> <p><i>“En el caso de fondos de inversión cerrados, el valor de participación que se obtenga es de referencia.”</i></p> <p><i>En los casos en que proceda el reembolso directo de las participación por la aplicación del derecho de receso, las participaciones se</i></p>

	<i>reembolsan al valor que se obtenga del precio promedio de mercado del último mes calculado a partir del día previo a la fecha de convocatoria de la asamblea para lo cual se utiliza como fuente de información, la suministrada por el proveedor de precios seleccionado por Multifondos de Costa Rica, S.A., SFI.</i>
<b>Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión</b>	<p>Para calcular el precio de la participación del fondo se toman cada uno de los activos en los que se mantiene inversiones y se valora a su precio de mercado, la sumatoria ponderada de todos los activos genera el valor del activo total del fondo. Dependiendo de las condiciones del mercado, el precio de mercado de los valores del fondo se mueve en diferentes direcciones, variando positiva o negativamente, esta llamada “volatilidad de precios” afecta el valor total de la cartera y a su vez, el valor de la participación del fondo.</p> <p>El rendimiento que es reportado periódicamente por el fondo es calculado tomando en cuenta las plusvalías o minusvalías aplicadas en el valor de la participación por los cambios en el valor de mercado de los activos.</p> <p>Los precios a valor de mercado son proporcionados por el Proveedor Integral de Precios Centroamérica (PIPICA), quien posee inscrita su metodología de valoración ante la Superintendencia General de Valores. Dicho documento puede ser consultado en la página web de la entidad <a href="http://www.pipca.co.cr">www.pipca.co.cr</a>, bajo el nombre de Manual para la Valoración de Instrumentos Financieros en Costa Rica, así como en la página de la Sugeval <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>.</p>
<b>Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo</b>	“Diaria”
<b>Metodología para la valoración de los inmuebles del fondo de inversión</b>	<p>Los bienes inmuebles deberán valorarse al menos una vez al año, y en todo caso, al momento de su adquisición y venta. Existirán dos tipos de valoraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Valoración pericial</b>, realizada por un perito incorporado al Colegio de Ingenieros y Arquitectos.</li> <li>2. <b>Valoración financiera</b>, realizada por un experto en finanzas.</li> </ol> <p>El valor final del inmueble será la menor de estas dos valoraciones. Dichas valoraciones estarán a disposición del inversionista en las oficinas de Multifondos de Costa Rica S.A., SFI y en las oficinas de la Sugeval.</p>
<b>Periodicidad de la valoración de los activos no financieros del fondo</b>	“Anual”
<b>Mercados o bolsas en los cuales se puede negociar la participación</b>	Mercado secundario de la Bolsa Nacional de Valores de CR, S.A.

<b>Asamblea de Inversionistas</b>	
<b>Reglas para la convocatoria</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se llevarán a cabo cuando éstas sean convocadas por Multifondos. Las convocatorias para asamblea se harán mediante una publicación en un diario de circulación nacional, quince días naturales antes de que se efectúe la asamblea, no contándose dentro de tal plazo, ni el día de la publicación de la convocatoria, ni el día de celebración de la asamblea, las cuales se llevarán a cabo</li> </ol>

	<p>en el domicilio de Multifondos o en cualquier otro lugar que esta designe dentro del territorio nacional. El aviso de convocatoria incluirá los puntos de agenda y el orden del día. Durante ese tiempo, los documentos relacionados con los fines de la asamblea estarán a disposición de los inversionistas en las oficinas de Multifondos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Podrá prescindirse del trámite de convocatoria previa, cuando estando reunida la totalidad de los inversionistas así lo acuerden, haciéndose constar tal circunstancia en el acta correspondiente, la cual deberá estar firmada por la totalidad de inversionistas.</li> <li>La primera y segunda convocatoria puede realizarse el mismo día por oportunidades que estarán separadas por lo menos por el plazo de una hora.</li> <li>El Gerente General y un funcionario designado por Multifondos fungirán respectivamente como Presidente y Secretario de las asambleas generales y a falta de éstos, el que la Asamblea designe. Estos funcionarios firmarán el acta de la asamblea.</li> <li>Las Asambleas de Inversionistas se regirán por lo establecido en el prospecto, por la Ley Reguladora del Mercado de Valores, por las disposiciones de la Superintendencia General de Valores y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio referente a las Asambleas en las Sociedades Anónimas.</li> </ol>
<b>Cantidad de inversionistas necesaria para el quórum</b>	Tres cuartas partes de las participaciones con derecho a voto en primera convocatoria. En segunda convocatoria formarán quórum cualquier número de participaciones que concurran.
<b>Mayoría requerida para la aprobación de acuerdos en la asamblea</b>	Más de la mitad de los presentes.

## 6. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones

<b>Suscripción y reembolso de participaciones</b>			
<b>Monto mínimo de inversión</b>	US \$5.000,00 (1 participación)	<b>Monto mínimo de aportes adicionales</b>	US \$5.000,00 (1 participación)
<b>Saldo mínimo</b>	Una participación		
<b>Casos de excepción en los cuales el fondo puede reembolsar directamente las participaciones</b>	<p>El Fondo únicamente podrá redimir sus participaciones si se presenta alguno de los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La conversión del fondo cerrado a uno abierto, conforme la aprobación de asamblea de inversionistas.</li> <li>En casos de iliquidez del mercado y con aprobación de la asamblea de inversionistas, cuando sean autorizados por la Superintendencia.</li> <li>Cambio de control, fusión y sustitución de Multifondos.</li> <li>Fusión del fondo.</li> <li>Modificaciones del régimen de inversión, entendido como la naturaleza del fondo (abierto o cerrado), la política de inversión, el nivel en endeudamiento autorizado para el fondo, el aumento en las comisiones de administración, entrada o salida máximas establecidas en el prospecto, la disminución de la periodicidad de distribución de los rendimientos hacia los inversionistas y el aumento en el monto autorizado de fondos cerrados.</li> <li>Cambio de la entidad de custodia.</li> </ol>		

	<p>En estos casos, el reembolso se sujetará a las mismas reglas de orden de pago y plazo establecidos para la redención de las participaciones de los fondos abiertos, mediante la instrucción que el cliente indique como medio pago.</p> <p>Aplica el derecho de receso a aquellos inversionistas desacuerdo presentes en la asamblea y los ausentes que manifestaron su desacuerdo con lo puntos mencionados a excepción del punto 2. En estos casos el fondo liquidará mediante el mecanismo de liquidez aprobado por la asamblea.</p>
<b>Mecanismo de colocación de las participaciones</b>	<p>Las participaciones del fondo podrán colocarse mediante colocación directa, subasta o contratos de colocación, según lo que defina Multifondos de Costa Rica SFI, S.A.</p> <p>En las colocaciones fuera de bolsa, excepto en el caso de la suscripción en firme por la totalidad de la emisión, se brindará un trato igualitario a los inversionistas en el acceso y difusión de la información sobre la emisión y el mecanismo de colocación, así como en las condiciones de la colocación. De igual manera, la sociedad administradora definirá el mecanismo a utilizar y las reglas que aplicará al mecanismo seleccionado.</p> <p>Las colocaciones por bolsa se sujetarán a los mecanismos y disposiciones que la bolsa de valores respectiva disponga por vía reglamentaria, en concordancia con el principio de trato igualitario señalado anteriormente.</p> <p>La convocatoria de la colocación (fuera o dentro de bolsa) y sus condiciones, se informarán mediante un Comunicado de Hecho Relevante, 5 días hábiles antes de la primera colocación que realice el fondo de inversión y 2 días hábiles antes de las colocaciones posteriores.</p> <p>En caso de que se utilice un contrato de colocación, se informará mediante Comunicado de Hecho Relevante el nombre de los suscriptores, la naturaleza y el plazo de las obligaciones de los intermediarios, el monto a suscribir por cada uno, las compensaciones convenidas y el precio a pagar por los valores, como máximo 1 día hábil después de la firma del contrato.</p>

<b>Distribución de beneficios periódicos</b>	
<b>Periodicidad de distribución</b>	Mensual
<b>Fecha de corte para determinar inversionistas con derecho a recibir los beneficios</b>	Inversionistas registrados al último día del mes.
<b>Fecha de pago de los beneficios</b>	Como máximo cinco días naturales posteriores al cierre de cada mes.
<b>Determinación del beneficio a distribuir</b>	El fondo distribuirá mensualmente los ingresos por alquileres, plusvalías generadas por la venta de inmuebles, intereses percibidos u otros ingresos, luego de rebajar el total de los costos en los que haya incurrido, así como, el monto de la reserva.

	La reserva creada en las cuentas patrimoniales del fondo, que corresponde al monto de las pérdidas o ganancias no realizadas derivadas de un cambio en el valor razonable, netas de impuestos, no puede ser sujeta a distribución entre los inversionistas, solo hasta que se haya realizado la venta o disposición del bien inmueble.
--	--

## 7. Comisiones y Costos

<b>Comisión de administración y costos que asume el fondo</b>	
<b>Comisión de administración máxima</b>	<p>Multifondos de Costa Rica Sociedad de Fondos de Inversión S.A. cobrará una comisión anual máxima de administración de hasta un 5% sobre el valor de los activos netos del fondo. Esta comisión se devenga y cobra mensualmente. Las comisiones pueden variar por debajo del 5% una vez al mes y esto se comunicaría por hecho relevante al medio.</p> <p>No existe una comisión por la compra o venta de participaciones del fondo por parte de la sociedad administradora. Sin embargo, la compra o venta de las participaciones en el mercado secundario involucra una comisión de intermediación imputable al inversionista, cobrada por el puesto de bolsa que realiza la transacción. Esta comisión se establece por libre acuerdo entre las partes (el puesto de bolsa y el cliente).</p>
<b>Costos que asume el fondo de inversión</b>	<p>Además de la comisión de administración cancelada a la sociedad administradora, otros gastos en que podría incurrir el fondo son: gastos legales en defensa del fondo y por compra-venta de bienes inmuebles, peritajes, gastos de mantenimiento, impuestos diversos (municipales, territoriales, etc.), servicios municipales, cuotas de mantenimiento y vigilancia, servicios profesionales diversos, comisiones de corretaje inmobiliario y bursátil, seguros.</p> <p>En el caso de gastos como auditorias, calificaciones de riesgo y los servicios de la entidad comercializadora serán asumidos por la SAFI con cargo a sus ingresos.</p> <p>Los costos relacionados con la custodia de títulos valores y la administración de los derechos patrimoniales de los valores en custodia serán cargados al fondo. Las comisiones que cobran la Bolsa Nacional de Valores y el Puesto de Bolsa por cada operación de la cartera de valores que se realice a través de sus sistemas transaccionales. Sin embargo, el rendimiento que percibe el inversionista es neto de dichos costos.</p> <p>Los costos reales incurridos en cada trimestre se pueden consultar en los informes trimestrales del fondo.</p>

## 8. Información a los Inversionistas

Información periódica que los inversionistas pueden consultar		
Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión
<b>Estados de cuenta</b>	<i>“Mensual”</i>	Son enviados por correo electrónico, fax, correo postal, mensajero o pueden ser retirados en las oficinas del ente comercializador, según solicitud del inversionista en su información de cuenta.
<b>Informes trimestrales</b>	<i>“Trimestral”</i>	Son enviados por correo electrónico, fax, correo postal, mensajero o pueden ser retirados en las oficinas del ente comercializador, según solicitud del inversionista en su información de cuenta.
<b>Hechos relevantes</b>	<i>Inmediatamente después de su conocimiento</i>	Sitio web <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Calificación de riesgo</b>	<i>“Semestral”</i>	Sitio web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> , informe trimestral del fondo y en el sitio web <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos</b>	<i>“Mensual”</i>	Por solicitud a las oficinas de Multifondos y en el sitio web <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos</b>	<i>“Anual”</i>	Sitio web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Reporte de composición de cartera de los fondos</b>	<i>“Quincenal”</i>	Sitio web <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo</b>	<i>“Diario”</i>	Sitio web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Valoraciones financiera y pericial de los inmuebles</b>	<i>“Anual”</i>	En las oficinas de Multifondos y en la Sugeval

Régimen fiscal que le aplica al fondo
<p>El tratamiento fiscal de los fondos de inversión está especificado en el artículo 100 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores N° 7732, que dice textualmente: “Los rendimientos que reciban los fondos de inversión provenientes de la adquisición de títulos valores, que ya estén sujetos al impuesto único sobre intereses referido en el inciso c) del artículo 23 de la Ley N° 7092, de 21 de abril de 1988, o que estén exentos de dicho impuesto, estarán exceptuados de cualquier otro tributo distinto del impuesto de renta disponible, previsto en la misma Ley citada.</p> <p>Los rendimientos percibidos por los fondos de inversión provenientes de títulos valores u otros activos que adquieran y que no estén sujetos al impuesto único sobre intereses arriba citado, quedarán sujetos a un impuesto único y definitivo, con una tarifa del cinco por ciento (5%). La base imponible será el monto total de la renta o los rendimientos acreditados, compensados, percibidos o puestos a disposición del fondo de inversión.</p> <p>Las ganancias de capital generadas por la enajenación, por cualquier título de activos del fondo, estarán sujetas a un impuesto único y definitivo con una tarifa del cinco por ciento (5%). La base imponible será la diferencia entre el valor de enajenación y el valor registrado en la contabilidad a la fecha de dicha transacción.</p>



Los impuestos descritos en los párrafos segundo y tercero de este artículo, se calcularán con el método de declaración, determinación y pago a cargo del fondo de inversión, con un período fiscal mensual y se regirán por las siguientes reglas:

- a) La declaración jurada deberá presentarse dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente a aquel en que se generaron los rendimientos o las ganancias de capital gravadas, plazo en el cual deberán cancelarse sendas obligaciones tributarias.
- b) Estos impuestos serán administrados por la Dirección General de Tributación Directa. El Poder Ejecutivo queda autorizado para reglamentar dichos impuestos, incluidos los métodos técnicamente aceptables de reevaluación de activos.
- c) Los fondos de inversión estarán exentos de los impuestos de traspaso aplicables a la adquisición o venta de activos. Asimismo, no estarán sujetos al impuesto al activo de las empresas, previsto en el artículo 88 de la Ley N° 7092.

Los rendimientos, dividendos y ganancias de capital generados por las participaciones de los fondos de inversión estarán exonerados de todo tributo.”

## 9. Información sobre la Sociedad Administradora y su Grupo Financiero

Información sobre la Sociedad Administradora		
<b>Direcciones</b>	Tel.: (506) 2201-2400 Fax: (506) 2201-8521 Email: <a href="mailto:merca@mvalores.fi.cr">merca@mvalores.fi.cr</a> Sitio web: <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> Apartado postal: 6727-1000, San José, Costa Rica Dirección física: Oficentro Plaza Roble, Edificio Los Balcones, 2do piso, Escazú, Costa Rica	
<b>Grupo financiero al que pertenece</b>	Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.	
<b>Principales accionistas</b>	Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.-100% de participación	
<b>Representante legal</b>	Gonzalo José González de la Mata Mario Broutin Gutiérrez Cristina Masís Cuevillas Manuel Antonio Pérez Mora	
Estructura organizacional		
<b>Gerente General</b>	Manuel Antonio Pérez Mora	
	<b>Nombre de cada miembro</b>	<b>Cargo</b>
<b>Junta directiva</b>	Gonzalo José Gonzále de la Mata	Presidente
	Mario Broutin Gutiérrez	Vicepresidente
	Carlos Mora de la Orden	Secretario
	Walter Kissling Jiménez	Tesorero
	Irene Masís Cuevillas	Vocal
	Juan Rafael Campos Monge	Fiscal
<b>Comité de inversión</b>	<b>Cristina Masís Cuevillas</b> Máster en Administración de Negocios de ADEN Alta Dirección Business School y la Universidad Internacional de Catalunya, Barcelona. Bachiller en Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma Centroamericana (UACA). Es Agente Corredor Autorizado de la Bolsa Nacional de Valores. Además es miembro directivo de la Cámara de Puestos de Bolsa	Vicepresidente Ejecutiva

	<p>(CAMBOLSA) y de INTERCLEAR Central de Valores S.A. Tiene más de 26 años de laborar para la compañía y es socia fundadora de Multifondos de Costa Rica Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. S.A., de la cual también fungió como Gerente General por siete años. Se ha desempeñado como Corredor de Bolsa y como Encargada de la Gestión Administrativa. Actualmente ocupa el puesto de Vicepresidenta Ejecutiva del Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.</p>	
	<p><b>Manuel Antonio Pérez Mora</b>  Máster en Administración de Empresas, graduado con honores de la Universidad de Costa Rica. Egresado de Maestría en Banca y Finanzas de la Universidad de Costa Rica. Es Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA). Es Agente Corredor Autorizado de la Bolsa Nacional de Valores. Además ha cumplido con los cursos de la Bolsa Nacional de Valores para participar en los Mercados Internacionales. Tiene más de veinte años de laborar para la empresa. Se ha desempeñado como Corredor de Bolsa y como Administrador de Carteras, fue el Director del Departamento de Operaciones de Administración Bursátil de Mercado de Valores de Costa Rica, Puesto de Bolsa S.A. Es miembro de la Junta Directiva de la Cámara Nacional de Sociedades de Fondos de Inversión (CNSFI). De 1993 a 1998 se desempeñó como presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Corredores de Bolsa (ACAB). Ha laborado como profesor de valuación de activos financieros para los cursos de formación de corredores en la Bolsa Nacional de Valores, Cambolsa, Fundepos e Indecab. Ha sido profesor de cursos del área de Finanzas en la UCR y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Posee una experiencia de más de veinte años en el sistema bursátil costarricense.</p>	Gerente General
	<p><b>Joaquín Patiño Meza</b>  Licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Dirección de Empresas de la Universidad de Costa Rica. Es Agente Corredor de Bolsa Autorizado por la Bolsa Nacional de Valores desde el año 1987. También se desempeñó como agente corredor autorizado por la antigua Bolsa Electrónica de Valores de Costa Rica. El señor Patiño tiene más de veinticinco de años de laborar para la compañía y más de veinte años de amplia experiencia en la correduría.</p>	Gerente de Cuentas Clave
	<p><b>Iván Lizano Ortiz</b>  Cuenta con más de veinte años de experiencia laborando para empresas de tipo bancario, bursátil y de administración de fondos de inversión ejerciendo labores de dirección y gerencia tanto en áreas de servicio como en áreas financiero administrativas. Además posee amplia experiencia en la administración de Fondos de Inversión tanto de tipo inmobiliario como financiero. Posee una Maestría en Gerencia de Proyectos y una Licenciatura en Administración de Empresas, ambas de la Universidad Latina de Costa Rica, un posgrado en Administración</p>	"Miembro Externo"

	Bursátil de la Universidad de Costa Rica, está acreditado por FUNDEVAL y la CNSFI como Gestor de Carteras de Inversión. Ha recibido diversos cursos sobre administración de Riesgo y Mercados Internacionales.	
	<b>Francisco Pérez Díaz</b> Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad de Costa Rica. Con más de 30 años de experiencia en el negocio de bienes raíces y la construcción, el señor Pérez Díaz cuenta con amplia experiencia en el desarrollo y colocación de proyectos habitacionales y comerciales en diferentes zonas del país, entre ellos Guachipelín de Escazú, Santa Ana, Alajuela, Heredia y Cartago.	“Miembro Independiente”

<b>Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo</b>	
<b>Auditor Externo</b>	KPMG Peat Marwick S.A.
<b>Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales</b>	<b>Legales:</b> Lic. Gustavo Sauma Fernández Lic. Guillermo Solórzano Marín  <b>Asesoría y valoraciones financieras:</b> Ernst & Young Finanzas Corporativas FCCA  <b>Periciales:</b> COCOSA, SA Colliers International
<b>Administración de conflicto de intereses</b>	
<b>Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades</b>	Aprobadas por la Junta Directiva del Grupo Financiero Mercado de Valores de CR, S.A. Pueden consultarse en el sitio web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> , en el menú: La empresa / Gobierno Corporativo / Políticas de gobierno corporativo.